

NOMBRAMIENTO DE VILLA

Las religiosas del **convento Madre de Dios de Logroño** concedieron un préstamo de **2.500 ducados de vellón y 50 de plata**, a un rédito del 5%, al concejo de Moreda para que pudiera comprar el título de Villa a la monarquía española. Mil se abonaron a la corona y el resto fue gastado en el proceso: abogados, trámites, intereses del préstamo, viajes, regalos, agasajos, fiestas, impuesto Media Annata, etc...



En la actualidad, el valor que tendrían los 2.500 ducados de vellón y 50 de plata estaría rondando los 280.000 euros.

Las competencias, atribuciones y potestades que consiguió Moreda con la concesión del título de villa fueron: elección de cargos municipales, creación del término jurisdiccional municipal amojonándolo, concesión de arbitrios (cobro impuestos y aranceles), realización de tareas de juzgado de primera instancia para los casos civiles y criminales, colocación de horca y rollo (símbolos de justicia y de castigo a los malhechores), apertura de cárcel pública, creación de los cargos de alcalde de hermandad, alguacil y escribanía municipal...

Entre los moredanos que impulsaron y consiguieron el Privilegio o título de Villa destacó el **clérigo y licenciado Don Diego Diez de Argandoña**, que se encargó personalmente de los trámites del proceso de separación de Moreda de Laguardia, yendo a la Villa y Corte de Madrid, estando de alcalde Pedro Fernández de Oyón. La **bandera de Moreda**, símbolo identificativo de la villa, data del **año 1664**. En el año 2006 la volvió a confeccionar la monja Laura Oyón.



EL **CONCEJO DE MOREDA HIZO VOTO SOLEMNE DE GUARDAR LA FIESTA DEL MARTIRIO DE STAS. NUNILLO Y ALODIA, EL 22 DE OCTUBRE, Y DE TENERLAS COMO PATRONAS DEL LUGAR PARA SIEMPRE EN EL AÑO 1644.**



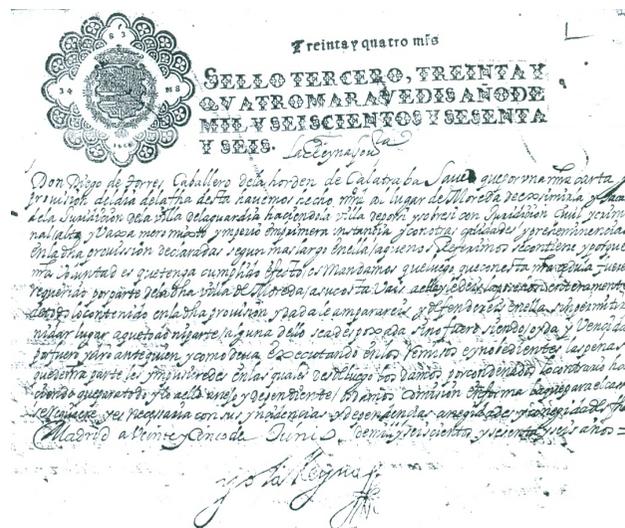
POSESIÓN DE VILLAZGO



La reina Dña. Mariana de Austria, madre del rey Carlos II y gobernadora del Reino de España, mandó dar la posesión del título de Villa a Moreda el 25 de junio de 1666. Tomó posesión del Privilegio de Villa el 30 de agosto de 1666.

Representó a la reina en la toma de posesión, como juez comisionado, el caballero de la orden de Calatrava Don Diego de Torres y Acedo, acompañado por el escribano receptor real Don Asensio

García de Valdés. Tardaron en llegar desde Madrid a Moreda 13 días y permanecieron nueve días mientras duraron los actos de posesión.



Cédula Real con la que se dio la posesión del Privilegio y Jurisdicción de Villa al lugar de Moreda. Fecha 30-08-1666. [Archivo General de Simancas.](#)

En los **actos protocolarios de la toma de posesión de villazgo** de Moreda se hizo entrega de la vara municipal y de justicia, se leyó el título de villa, se colocó la horca, se dividió, deslindó y amojonó la jurisdicción y recorrieron la sala consistorial, el mesón-posada, taberna, horno, carnicería, abacería, correduría, etc... **El primer alcalde de villa fue Pedro Sáenz de Laguardia en 1666.**

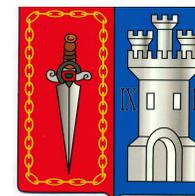
Autores: José Ángel Chasco Oyón (texto)
Félix Garay Rodríguez (diseño).
Edita: Ayuntamiento de Moreda de Álava.



PRIVILEGIO DE VILLAZGO DE MOREDA

1666 - 2016

CONMEMORACIÓN DEL 350 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE MOREDA



La concesión al lugar de Moreda, antigua aldea de la villa de Laguardia, del título o Real Privilegio de Villa (categoría de núcleo poblacional superior a lugar y aldea) trajo consigo la separación e independencia de Moreda de Laguardia y la **formación de Ayuntamiento propio con jurisdicción civil y criminal**, así como el nombramiento de cargos públicos de alcalde de hermandad, concejales, alguacil y escribano para el buen gobierno de sus habitantes. Moreda tenía en esta época 43 vecinos, entorno a los dos centenares de habitantes.

El paso de aldea a villa cambió la historia y vida en Moreda. El nuevo ordenamiento político y judicial de la posesión de jurisdicción de villa trajo consigo nuevas competencias, numerosos beneficios y sustanciosas prerrogativas.



Ha sido el **suceso histórico más importante acontecido en Moreda desde sus orígenes hasta nuestros días.**

El primer intento de separación de Moreda de la villa de Laguardia salió del concejo de Moreda reunido el 27-12-1591, siendo alcalde Pedro Ruisáenz: "Nos haga merced de hacer villa al lugar de Moreda, dándole jurisdicción criminal, alto, bajo y mero imperio. Nombrándola y apartándola de la villa de Laguardia. Dándole franquezas y libertades, preminencias, exenciones y prerrogativas".

El nombramiento de villa a Moreda se produjo 75 años después de esta fecha, en la segunda mitad del siglo XVII.

[Guía para leer, aprender y conocer la villa de Moreda.](#)

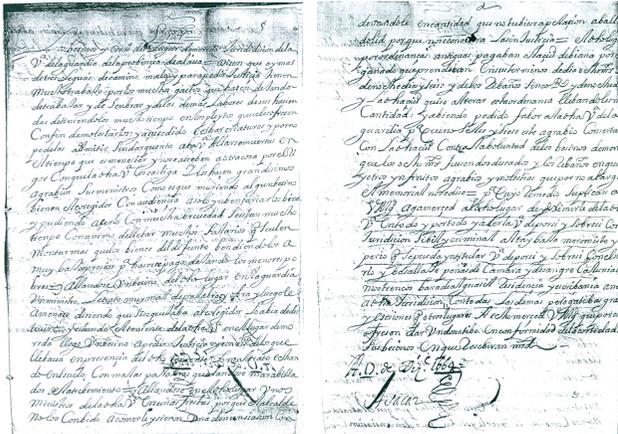
MOREDA : ALDEA DE LAGUARDIA



Durante cinco siglos Moreda fue una aldea de Laguardia, desde la concesión en 1164 del Fuero de Población, otorgado por Sancho VI el Sabio de Navarra, hasta el año 1666, fecha en que se independizó. En 1461 dejó de pertenecer a Navarra y a partir de 1486 se integró en la Hermandad de Álava.

La villa de Laguardia emprendió acciones judiciales contra la iniciativa secesionista de Moreda, durando el pleito varios años, desde 1664 a 1666. El proceso finalizó con la independencia municipal y judicial de Moreda.

DE LUGAR A SEÑORÍO DE VILLA



Carta de los vecinos de Moreda solicitando su separación de la villa de Laguardia. Fecha 17-12-1664. [Archivo General de Simancas.](#)

En esta carta los moredanos exponen las razones por las cuáles piden separarse de Laguardia: lejanía y mal camino, pérdida de días de trabajo, tardanza en el socorro de niños expósitos, gravosos salarios del corregidor en los repartos de herencias, casos de malos tratos, amenazas y molestias a vecinos de Moreda, denuncia impuesta contra el alcalde de Moreda, alteración de las denuncias y quebrantamiento de las ordenanzas viejas entre Moreda y Viana...

TÍTULO DE VILLA DE MOREDA

...no en lo temporal. Asimismo se acordó y se firmó a vos el dho lugar de Moreda de la jurisdicción de la dha Villa de Laguardia y os hacemos Villa de por sí y se os da Jurisdicción civil y criminal. Alzamos y alzamos a vos el Imperio en primera y última instancia para que los dchos heredamientos que ahora son a delante fueran de la dha Villa de Moreda y sus ministros, que son bromedus, pibatibamunse, labudon, de las y Coses, de las y Coses, en las que se da Jurisdicción en termino y territorio perpetua mente para siempre. Damos en todas las causas, negocios, civiles y criminales que se olieren de qualquier calidad que sean, así dentro de la dha Villa como en todo su termino y territorio que tiene...

Carta del Real Privilegio de Villazgo de Moreda.

Fecha 25-06-1666. [Archivo General de Simancas.](#)



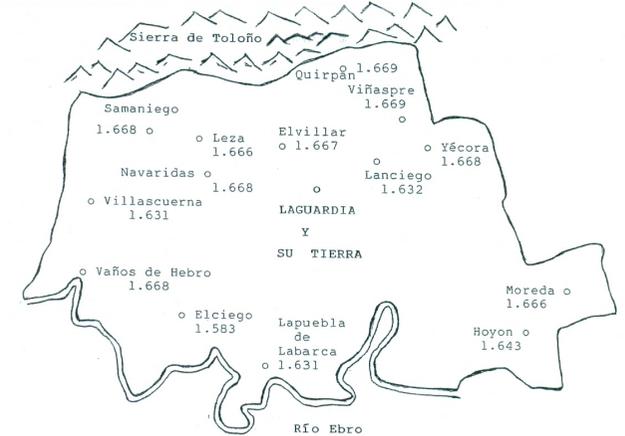
equivalentes a 25 ducados). El dinero pagado por el pueblo de Moreda a la monarquía fue empleado para la compra de caballos para el Consejo de la Cámara de Castilla.

La independencia de Moreda fue promovida por los dos estados sociales en los que estaban agrupados los vecinos: caballeros nobles hijosdalgo y francos infanzones. Los más interesados y beneficiados con la concesión del Privilegio de Villa resultaron ser los labradores más hacendados. A raíz de este suceso firmaron, ambos estados, una concordia política y social con fechas 1 y 30 de enero de 1667, mediante la cual se repartían los cargos y oficios municipales.

PLEITOS Y PROCESOS DE SEPARACIÓN

EXENCIÓN, SEPARACIÓN E INDEPENDENCIA DE LAS ALDEAS Y LUGARES DE LA VILLA DE LAGUARDIA Y SU TIERRA.

Concesión del Privilegio Real de Villazgo a los lugares de: Baños de Ebro, Cripán, Elciego, Elvillar, Lanciego, Lapuebla de Labarca, Moreda, Navaridas, Oyón, Samaniego, Villabuena, Viñaspre y Yécora.



Entre los siglos XVI-XVII, todas las aldeas de Laguardia se separaron de la villa en los campos político y judicial. Pero, curiosamente, ninguna renunció a los derechos comunitarios que poseían desde el siglo XII a cerca de los aprovechamientos históricos de pastos, leña, aguas y campos en la Sierra de Toloño. Monte comunero pro indiviso, compartido por todos los pueblos de la Antigua Hermandad de Laguardia en calidad de condominio.

Sierra de Toloño, lugar en donde se encuentra el monte comunero de Toloño perteneciente a las antiguas aldeas de Laguardia, incluida Moreda. Derechos históricos reconocidos con la denominación Monte de Toloño por sentencias del Juzgado de Primera Instancia de Laguardia (1890), Audiencia Territorial de Burgos (1891), Tribunal Supremo (1893) y Registro de la Propiedad de Laguardia (1895).



EL MONTE DE TODOS: MONTE COMUNERO DE TOLOÑO. MOREDA TIENE SU MAYOR Y MEJOR MONTE EN LA SIERRA DE TOLOÑO.